

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Mercados Primarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Muy Señores Nuestros:

**Ref: PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CIMPOR INVERSIONES,
S.A.U.**

En relación con el asunto de referencia, D. António Carlos Custódio de Morais Varela, en nombre y representación de Cimpor Inversiones, S.A.U., como persona debidamente apoderada y facultada para este acto por virtud de los acuerdos adoptadas por el Consejo de Administración de Cimpor Inversiones, S.A.U. con fecha 6 de febrero de 2012, con domicilio en Nossa Senhora de Fátima - Lisboa y provisto de DNI expedido en Lisboa número 4064037 y pasaporte número G210853, en vigor.

CERTIFICA

Que el contenido del CD adjunto se corresponde total y fielmente con el programa de emisión de pagarés de CIMPOR INVERSIONES, S.A.U. inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de marzo de 2012.

Asimismo, autoriza la publicación del mismo en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a efectos informativos.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Lisboa, a 2 de marzo de 2012.

CIMPOR INVERSIONES, S.A.U.
P.p.

D. António Carlos Custódio de Morais Varela
Firmante apoderado

CIMPOR INVERSIONES, S.A.



PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS (SALDO VIVO MÁXIMO 750.000.000 EUROS)

El presente folleto de base de pagarés (Anexo XIII del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV en marzo de 2012 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo IX del Reglamento número 809/2004, de la comisión europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en marzo de 2012, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. RESUMEN | 5 |
| 1. INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO DE BASE | 5 |
| 2. FACTORES DE RIESGO | 9 |
| Factores de riesgo relativos a Cimpor Inversiones | 9 |
| Factores de riesgo relativos a los valores | 9 |
| 3. INFORMACIÓN DEL EMISOR | 11 |
| 3.1. Principales actividades del Emisor | 11 |
| 3.2. Principales magnitudes del Emisor | 12 |
| II. FACTORES DE RIESGO | 17 |
| Factores de riesgo relativos al Emisor | 17 |
| Factores de riesgo relativos a los valores | 17 |
| III. NOTA DE VALORES | 20 |
| 1. PERSONAS RESPONSABLES | 20 |
| 1.1. Personas responsables..... | 20 |
| 1.2. Declaración persona responsable | 20 |
| 2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES | 20 |
| 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL | 20 |
| 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta. | 20 |
| 3.2. Motivo de la oferta y destino de los ingresos. | 20 |
| 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN | 21 |
| 4.1. Importe total de los valores que se emiten/admiten a cotización | 21 |
| 4.2. Importe Nominal e Importe Efectivo | 21 |
| 4.3. Descripción del tipo y la clase de los valores | 21 |
| 4.4. Legislación según la cual se ha creado los valores..... | 21 |
| 4.5. Representación de los valores | 22 |
| 4.6. Divisa de la emisión de los valores | 22 |
| 4.7. Orden de prelación..... | 22 |
| 4.8. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos..... | 22 |
| 4.9. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos | 22 |

| | |
|--|-----------|
| 4.10. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores..... | 25 |
| 4.11. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo..... | 26 |
| 4.12. Representación de los tenedores de valores..... | 27 |
| 4.13. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores..... | 27 |
| 4.14. Fecha de emisión..... | 27 |
| 4.15. Restricciones a la libre transmisión de los valores..... | 28 |
| 5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN..... | 28 |
| 5.1. Solicitudes de admisión a cotización..... | 28 |
| 5.2. Agente de Pagos y entidades depositarias..... | 29 |
| 6. GASTOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN..... | 29 |
| 6.1. Gastos de admisión a cotización..... | 29 |
| 7. INFORMACIÓN ADICIONAL..... | 30 |
| 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión..... | 30 |
| 7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores..... | 30 |
| 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros..... | 30 |
| 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros..... | 30 |
| 7.5. Ratings..... | 30 |

A) RESUMEN

**Redactado de conformidad con el Real
Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre**

I. RESUMEN

Este Resumen (en adelante, el “**Resumen**”) incluye los riesgos esenciales asociados a la emisión del primer programa de pagarés de empresa de Cimpor Inversiones, S.A.

El Resumen, la Nota de Valores y los suplementos que en su caso se publiquen, se complementan con el documento de registro de Cimpor Inversiones, S.A. (Anexo IX del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004) (en adelante, el “**Documento de Registro**”) inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”) en marzo de 2012 así como los documentos incorporados a él por referencia.

Este Resumen debe leerse Se hace constar expresamente que:

- a) como introducción al Folleto de Base.
- b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base y el Documento de Registro en su conjunto.
- c) No se podrá exigir responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base.

1. INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO DE BASE

Emisor: CIMPOR INVERSIONES, S.A. (en adelante, indistintamente, “**Cimpor Inversiones**” o el “**Emisor**”) con domicilio social en calle Brasil 56, 36204 Vigo y C.I.F. A36907798.

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores que se emitan amparados en el presente Folleto de Base corresponden al programa de emisión de pagarés con la denominación “SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS DE EMPRESA DE CIMPOR INVERSIONES, S.A.” (en adelante, indistintamente, el “**Programa**” o el “**Folleto de Base**”). Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al

descuento, por lo que la rentabilidad es implícita, es decir, viene dada por la diferencia entre el precio del valor nominal (que es lo que el inversor recibe en la fecha de amortización), y el precio de emisión o el valor efectivo (lo que el inversor abona en la fecha de emisión).

No existirán restricciones a la libre transmisibilidad de los pagarés.

Importe del Programa: El importe máximo de la oferta será de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (750.000.000) de Euros de saldo vivo en cada momento.

Nominal y efectivo de cada valor: El valor nominal unitario de cada pagaré será de CIEN MIL (100.000) Euros, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500). El valor efectivo variará en función del plazo y precio de desembolso del pagaré.

Vigencia del Programa: La vigencia del Folleto de Base será de doce (12) meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto de Base en la página web de la CNMV.

Desembolso: La fecha de desembolso coincidirá con la fecha de emisión y consecuentemente será como máximo el segundo Día Hábil siguiente a la fecha de contratación de la operación.

El desembolso se producirá mediante la puesta a disposición del Emisor en la fecha de emisión del importe efectivo de los pagarés adquiridos, bien mediante adeudo en la cuenta de la Entidad indicada por el suscriptor o por abono en la cuenta tesorera del Banco de España del Emisor.

Interés nominal: Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización (fecha de formalización o contratación). Los pagarés devengan intereses desde la fecha de emisión, es decir, dos días hábiles después de la formalización o contratación del mismo.

Fecha pago de cupones: Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.

Amortización: Los pagarés del presente Folleto de Base podrán tener un plazo de amortización entre tres (3) días hábiles y 548 días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, los vencimientos de los mismos, se concentrarán en cuatro fechas al mes.

La amortización de los pagarés por el Emisor se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, y de sus entidades participantes (en adelante, “**Iberclear**”)

En caso de que la fecha de amortización sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del computo de días previstos en su emisión.

No existe la posibilidad de realizar una amortización anticipada de los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base.

Representación de los pagarés: Los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por Iberclear.

Agente de Pagos: El servicio financiero de la emisión del Programa será realizado por el correspondiente Agente de Pagos, a través de sus cuentas, propia y de terceros en Iberclear.

Entidades de liquidez: Cimpor Inversiones no formalizará contratos de liquidez.

Cotización: Cimpor Inversiones solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan, comprometiéndose a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha de emisión de los valores, y en cualquier caso antes del vencimiento del pagaré.

Colectivo potenciales inversores: Los pagarés que se emitan con cargo al presente Programa van dirigidos a inversores cualificados.

Tramitación de la suscripción: Los inversores cualificados podrán dirigir sus peticiones de suscripción directamente a Cimpor Inversiones o, en su caso, con la

entidad colocadora con la que se pudiese suscribir un contrato en el futuro. En ambos casos, la colocación será mediante negociación telefónica directa.

Cimpor Inversiones se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precisase fondos.

Sindicato de obligacionistas: El régimen de emisión de pagarés no requiere la constitución del sindicato de obligacionistas, por lo que no habrá una representación común para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

Evaluación del riesgo: No se ha solicitado calificación de rating para las emisiones que se realicen al amparo del Programa. No obstante, a la fecha de registro del presente Programa, Cimpor Inversiones tiene asignados los siguientes ratings:

| Entidad | Largo plazo | Corto plazo |
|---------|-------------|-------------|
| S&P | BBB- | A-3 |

El rating anterior ha sido otorgado por Standard & Poors Credit Markets Services Europe Limited con fecha 01 de Septiembre de 2011, siendo su perspectiva estable.

Garantías de los pagarés: Los pagarés que se emitan al amparo del Folleto de Base, no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio del Emisor.

2. FACTORES DE RIESGO

Factores de riesgo relativos a Cimpor Inversiones

Los factores de riesgo relativos a Cimpor Inversiones son los recogidos en el apartado Factores de Riesgo del documento de registro y que se enumeran a continuación:

- Riesgos de mercado y riesgos relacionados con la actividad.
- Riesgos competitivos.
- Riesgos derivados de la disponibilidad de las materias primas.
- Riesgos derivados del incremento del coste energético.
- Riesgos derivados de la legislación aplicable.
- Riesgos derivados de la legislación medioambiental.
- Riesgos derivados de la salud y seguridad en el trabajo.
- Riesgos derivados de los mercados emergentes y riesgo-país.
- Riesgos derivados de la utilización de divisas.
- Riesgos de inversión.
- Riesgos logísticos.
- Riesgos de financiación.
- Riesgos de deterioro del fondo de comercio.
- Riesgos tributarios.
- Riesgos de la interrupción de la actividad.
- Riesgos derivados de procedimientos judiciales.
- Riesgos derivados de la cobertura de las pólizas de seguros.

Factores de riesgo relativos a los valores

Los riesgos relacionados con los pagarés son los siguientes:

- **Riesgos de mercado:**

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para

valores similares, las condiciones económicas generales y la calidad crediticia del emisor.

- **Riesgo de crédito. Calidad crediticia de la emisión:**

Es el riesgo de que el Emisor no pueda atender a tiempo el pago de los importes debidos bajo los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

Asimismo, se podrían producir pérdidas de valor de los pagarés por el simple deterioro de la calidad crediticia del Emisor, y, en su caso, de los mismos.

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el patrimonio total del Emisor.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones de concurso del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Cimpor Inversiones, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

La calificación crediticia es la escala de evaluación que busca clasificar el grado de cumplimiento que un Emisor podría tener respecto a las obligaciones contraídas con la emisión objeto de la calificación.

Los valores que se emiten al amparo del presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

- **Riesgo de liquidez:**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

A pesar de que suele ser una práctica habitual en el mercado que exista alguna entidad que dé liquidez a los pagarés, las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto de Base no contarán con ninguna.

3. INFORMACIÓN DEL EMISOR

3.1. Principales actividades del Emisor

La actividad principal del Grupo Cimpor consiste en la producción y desarrollo de materiales de construcción. En concreto, el Grupo Cimpor desarrolla dicha actividad en trece países repartidos en cuatro continentes a través de cuatro líneas de negocio: (i) cemento, (ii) hormigones, (iii) morteros, y (iv) áridos. En la actualidad, el Grupo Cimpor se encuentra entre los diez mayores productores de cemento del mundo¹.

Respecto de cada uno de los segmentos de negocio referidos, las actividades que el Grupo Cimpor desarrolla son las siguientes:

- a) Cementos: Extracción, triturado, moliendas, calentamiento en horno de clinker, almacenamiento, expedición y venta.
- b) Hormigones: Transporte y pesaje de áridos, transporte y pesaje de cementos, amasado, mezclado, transporte y venta.
- c) Otros (incluye morteros y áridos): Respecto de los morteros, extracción y almacenamiento, triturado, almacenamiento en silos y pesaje, mezclado, expedición y venta; y respecto de los áridos, extracción, triturado, molienda, cribado según granulometría, distribución y venta.

El Emisor es la sociedad dominante del Grupo Cimpor Inversiones cuya actividad principal es la tenencia de valores y la administración, en general, de sus sociedades participadas. El Emisor pertenece a su vez al Grupo de sociedades de su sociedad dominante, Cimpor Cimentos de Portugal, S.G.P.S., S.A., que cotiza

¹Fuente: elaboración propia con base en los datos publicados por empresas competidoras del sector cementero, bajo los siguientes parámetros: (i) capacidad de cemento referida sólo a aquella que se pueda producir con clinker propio y (ii) datos analizados correspondientes sólo a empresas de carácter multinacional, no teniendo en cuenta aquéllas que sólo están localizadas en un país.

en el mercado de valores de Lisboa (Portugal). El Emisor se constituye como una empresa de tenencia de valores con el objetivo de que todo el proyecto inversor realizado y futuro del Grupo Cimpor se gestione a través de ella de cara a conseguir una gestión más coordinada de las participaciones, promover su integración en una cultura empresarial común y potenciar los beneficios derivados del aprovechamiento de sinergias operacionales y la optimización de los recursos. El Emisor es titular de forma directa o indirecta de las participaciones en las sociedades del Grupo Cimpor situadas en España, Marruecos, Túnez, Egipto, Brasil, Sudáfrica, Mozambique, Cabo Verde, Macao, India, China, Turquía y Perú.

En España, el Emisor es la sociedad dominante de su Grupo de Consolidación Fiscal, del que forman parte, como sociedades dependientes en el ejercicio 2010, Corporación Noroeste, S.A., Cementos Cosmos, S.A., Prebetong Galicia, S.A., Hormigones Miño, S.L., Canteras Prebetong, S.L., Cementos Noroeste S.L.U., , Sociedad Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A., Cementos de Andalucía, S.L.U, Morteros de Galicia, S.L.U., Cimpor Sagesa, S.A.U., Prebetong Lugo, S.A., Occidental de Hormigones, S.U.L., Bombeo y Transportes de Hormigón, S.A., Prebetong Lugo de Hormigones, S.A., , Cimpor Trading, S.A.U., Occidental de Áridos, S.L.U., Cimpor Canarias, S.R.L.U., Cimpor Hormigón Canarias, S.L.U., y Materiales de Atlántico, S.A. Asimismo, el Emisor se beneficia de una importante cartera de acciones en crecimiento en mercados emergentes. La mayoría de dichas regiones contribuyen a la obtención de márgenes operativos sólidos, tal y como es el caso de las operaciones del Grupo Cimpor en Brasil, Marruecos, Sudáfrica, y Egipto, donde los márgenes del EBITDA reportados son superiores al 30%.

3.2. Principales magnitudes del Emisor

Se presenta a continuación el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo Cimpor Inversiones consolidados y auditados del ejercicio 2010 comparados con los del ejercicio 2009, preparados de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Balance y Cuenta de Resultados consolidados

a) Cuadro comparativo del balance consolidado auditado de los dos últimos ejercicios cerrados en miles de Euros.

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 | % |
|---------------------------------------|------------------|------------------|-------------|
| Activos no corrientes: | 3.722.038 | 3.462.717 | 7,5 |
| Activos corrientes: | 1.069.849 | 806.786 | 32,6 |
| Total activo | 4.791.887 | 4.269.503 | 12,2 |
| Patrimonio neto: | 1.878.874 | 1.564.392 | 20,1 |
| Pasivos no corrientes: | 1.672.875 | 1.983.826 | -15,7 |
| Pasivos corrientes: | 1.240.138 | 721.285 | 71,9 |
| Total pasivo | 2.913.013 | 2.705.111 | 7,7 |
| Total pasivo y patrimonio neto | 4.791.887 | 4.269.503 | 12,2 |

b) Cuadro comparativo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados en miles de Euros

| | 2010 | 2009 | % |
|--|----------------|----------------|-------------|
| Total ingresos de explotación | 1.934.743 | 1.709.893 | 13,1 |
| Total gastos de explotación | (1.590.564) | (1.417.009) | 12,2 |
| Beneficios de explotación | 344.179 | 292.884 | 17,5 |
| Gastos y pérdidas financieras | (141.218) | (139.942) | 0,9 |
| Ingresos y beneficios financieros | 96.630 | 92.216 | 4,8 |
| Resultados de sociedades puestas en equivalencia | (1.617) | (831) | 94,6 |
| Resultados relativos a inversiones | 22 | (7.997) | -100,3 |
| Beneficios antes de impuestos | 297.996 | 236.330 | 26,1 |
| Impuesto sobre beneficios | (76.259) | (54.739) | 39,3 |
| Beneficios del ejercicio | 221.737 | 181.591 | 22,1 |
| Beneficio del ejercicio atribuible a: | | | |
| Sociedad dominante | 212.464 | 172.861 | 22,9 |
| Socios externos | 9.273 | 8.730 | 6,2 |
| | 221.737 | 181.591 | 22,1 |

c) Información financiera desde la fecha de los últimos estados financieros auditados

A continuación se presenta en cuadro comparativo las principales magnitudes del balance consolidado a 31 de diciembre de 2010 y a 30 de junio de 2011, este último sin auditar, y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 30 de junio de 2011 y 30 de junio de 2010, este último sin auditar.

CIMPOR INVERSIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Valores expresados en miles de Euros)

| | <u>30-jun-2011</u> | <u>31-dic-2010</u> | <u>%</u> |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Activos no corrientes: | 3.563.316 | 3.722.038,8 | -4,3 |
| Activos corrientes: | 937.281 | 1.069.849,6 | -12,4 |
| Total activo | <u>4.500.597</u> | <u>4.791.887</u> | <u>-6,1</u> |
| | | | |
| Patrimonio neto: | 1.810.338 | 1.878.874 | -3,6 |
| | | | |
| Pasivos no corrientes: | 1.801.203 | 1.672.875 | 7,7 |
| Pasivos corrientes: | 889.056 | 1.240.138 | -28,3 |
| Total pasivo | <u>2.690.259</u> | <u>2.913.013</u> | <u>-7,6</u> |
| | | | |
| Total pasivo y patrimonio neto | <u>4.500.597</u> | <u>4.791.887</u> | <u>-6,1</u> |

CIMPOR INVERSIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010

(Valores expresados en miles de Euros)

| | 30-jun-11 | 30-jun-10 | % |
|--|----------------|----------------|-------------|
| Total ingresos de explotación | 1.012.247 | 927.915 | 9,1 |
| Total gastos de explotación | (837.042) | (768.459) | 8,9 |
| Beneficios de explotación | 175.205 | 159.456 | 9,9 |
| Gastos y pérdidas financieras | (89.481) | (114.770) | -22,0 |
| Ingresos y beneficios financieros | 70.433 | 101.179 | -30,4 |
| Resultados de sociedades puestas en equivalencia | (335) | (317) | 5,7 |
| Resultados relativos a inversiones | 46 | 2 | 2200,0 |
| Beneficios antes de impuestos | 155.868 | 145.549 | 7,1% |
| Impuesto sobre beneficios | (32.396) | (37.561) | -13,8 |
| Beneficios del ejercicio | 123.472 | 107.988 | 14,3 |
| Atribuible a: | | | |
| Sociedad dominante | 116.637 | 101.743 | 14,6 |
| Socios externos | 6.835 | 6.245 | 9,4 |
| | 123.472 | 107.988 | 14,3 |
| Beneficio por acción: | | | |
| Básico y diluido | 2,23 | 1,95 | |

B) FACTORES DE RIESGO

II. FACTORES DE RIESGO

Factores de riesgo relativos al Emisor

Los factores de riesgo relativos al Emisor son los recogidos en el apartado Factores de Riesgo del Documento de Registro.

Factores de riesgo relativos a los valores

Los riesgos relacionados con los pagarés son los siguientes:

- **Riesgos de mercado:**

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares, las condiciones económicas generales y la calidad crediticia del emisor.

- **Riesgo de crédito. Calidad crediticia de la emisión:**

Es el riesgo de que el Emisor no pueda atender a tiempo el pago de los importes debidos bajo los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

Asimismo, se podrían producir pérdidas de valor de los pagarés por el simple deterioro de la calidad crediticia del Emisor, y, en su caso, de los mismos.

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el patrimonio total del Emisor.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones de concurso del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Cimpor Inversiones, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

La calificación crediticia es la escala de evaluación que busca clasificar el grado de cumplimiento que un Emisor podría tener respecto a las obligaciones contraídas con la emisión objeto de la calificación.

Los valores que se emiten al amparo del presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

- **Riesgo de liquidez:**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

A pesar de que suele ser una práctica habitual en el mercado que exista alguna entidad que dé liquidez a los pagarés, las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto de Base no contarán con ninguna.

C) NOTA DE VALORES

**Redactado de conformidad con el Anexo
XIII del Reglamento (CE) Núm. 809/2004
de la Comisión de 29 de abril de 2004**

III. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Personas responsables

D. António Carlos Custódio de Morais Varela, en su calidad de Consejero y apoderado, en nombre y representación de Cimpor Inversiones, S.A. (en adelante, el “Emisor” o “Cimpor Inversiones”), asume, conforme a la autorización de la Junta de Accionistas de 6 de febrero de 2012 y del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 6 de febrero de 2012, la responsabilidad por el contenido de este Folleto de Base de denominación individual igual o superior a 50.000 Euros, cuyo formato se ajusta al Anexo XIII del Reglamento CE 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

1.2. Declaración persona responsable

El responsable del presente Folleto de Base asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Los factores de riesgo que puedan afectar significativamente a los pagarés que se emiten amparados por el Folleto de Base se encuentran en el apartado II del presente Folleto de Base.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta.

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

3.2. Motivo de la oferta y destino de los ingresos.

El destino del importe neto del Programa de Emisión es la financiación de las actividades ordinarias y la atención de necesidades de tesorería del Emisor y/o sus sociedades, mediante la captación de recursos a corto plazo.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se emiten/admiten a cotización

SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (750.000.000) de Euros de saldo vivo máximo en cada momento, teniendo en cuenta a efectos de las emisiones los límites máximos establecidos en el art. 405 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4.2. Importe Nominal e Importe Efectivo

El valor nominal unitario de cada pagaré será de CIEN MIL (100.000) Euros, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500). El valor efectivo variará en función del plazo y precio de desembolso del pagaré

4.3. Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses y son reembolsables a su vencimiento.

Para cada pagaré o agrupación de pagarés a vencimiento, se asignará un código ISIN.

4.4. Legislación según la cual se ha creado los valores

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y de acuerdo con aquellas otras normas que la han desarrollado.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en los Anexos IX y XIII del Reglamento (CE) núm. 809/2004 de la Comisión, de 29 de

abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.5. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por Iberclear y sus entidades participantes.

4.6. Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.7. Orden de prelación

Las emisiones de pagarés no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio del Emisor.

4.8. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y futuro sobre Cimpor Inversiones.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.9, 4.10 y 4.11 siguientes.

4.9. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

Se incluye a continuación un cuadro en el que se muestra el valor efectivo correspondiente a un Pagaré con nominal de CIEN MIL (100.000) Euros, para distintos plazos (7, 30, 60, 90, 180, 270, 364 y 548 días) y tipos de interés (desde el 1,5% al 5%). Estos cálculos no contemplan el efecto financiero de la retención.

| Tipo nominal (%) | 7 días | | | 30 días | | | 60 días | | |
|---------------------|---------------------|----------------|------------------------|---------------------|----------------|------------------------|---------------------|----------------|------------------------|
| | Efectivo (Euros) | TIR/TAE (%) | +10 días (Euros) | Efectivo (Euros) | TIR/TAE (%) | +10 días (Euros) | Efectivo (Euros) | TIR/TAE (%) | +10 días (Euros) |
| 1,50% | 99.971,24 | 1,51% | -41,05 | 99.876,86 | 1,51% | -40,97 | 99.754,03 | 1,51% | -40,88 |
| 1,75% | 99.966,45 | 1,77% | -47,89 | 99.856,37 | 1,76% | -47,78 | 99.713,15 | 1,76% | -47,64 |
| 2,00% | 99.961,66 | 2,02% | -54,72 | 99.835,89 | 2,02% | -54,59 | 99.672,31 | 2,02% | -54,41 |
| 2,25% | 99.956,87 | 2,28% | -61,55 | 99.815,41 | 2,27% | -61,38 | 99.631,50 | 2,27% | -61,15 |
| 2,50% | 99.952,08 | 2,53% | -68,38 | 99.794,94 | 2,53% | -68,16 | 99.590,72 | 2,53% | -67,88 |
| 2,75% | 99.947,29 | 2,79% | -75,21 | 99.774,48 | 2,78% | -74,94 | 99.549,98 | 2,78% | -74,61 |
| 3,00% | 99.942,50 | 3,04% | -82,03 | 99.754,03 | 3,04% | -81,72 | 99.509,27 | 3,04% | -81,32 |
| 3,25% | 99.937,71 | 3,30% | -88,85 | 99.733,59 | 3,30% | -88,49 | 99.468,59 | 3,29% | -88,02 |
| 3,50% | 99.932,92 | 3,56% | -95,67 | 99.713,15 | 3,56% | -95,25 | 99.427,95 | 3,55% | -94,71 |
| 3,75% | 99.928,13 | 3,82% | -102,48 | 99.692,73 | 3,82% | -102,01 | 99.387,34 | 3,81% | -101,38 |
| 4,00% | 99.923,35 | 4,08% | -109,30 | 99.672,31 | 4,07% | -108,75 | 99.346,76 | 4,07% | -108,04 |
| 4,25% | 99.918,56 | 4,34% | -116,11 | 99.651,90 | 4,33% | -115,49 | 99.306,22 | 4,33% | -114,70 |
| 4,50% | 99.913,77 | 4,60% | -122,92 | 99.631,50 | 4,59% | -122,23 | 99.265,71 | 4,59% | -121,34 |
| 4,75% | 99.908,99 | 4,86% | -129,73 | 99.611,11 | 4,85% | -128,96 | 99.225,23 | 4,85% | -127,97 |
| 5,00% | 99.904,20 | 5,12% | -136,54 | 99.590,72 | 5,12% | -135,68 | 99.184,78 | 5,11% | -134,58 |

| Tipo nominal (%) | 90 días | | | 180 días | | | 270 días | | |
|---------------------|---------------------|----------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------------|
| | Efectivo (Euros) | TIR/TAE (%) | +10 días (Euros) | Efectivo (Euros) | TIR/TAE (%) | +10 días (Euros) | Efectivo (Euros) | TIR/TAE (%) | +10 días (Euros) |
| 1,50% | 99.631,50 | 1,51% | -40,78 | 99.265,71 | 1,51% | -40,48 | 98.902,59 | 1,50% | -40,18 |
| 1,75% | 99.570,35 | 1,76% | -47,51 | 99.144,37 | 1,76% | -47,11 | 98.722,02 | 1,75% | -46,71 |
| 2,00% | 99.509,27 | 2,02% | -54,23 | 99.023,33 | 2,01% | -53,70 | 98.542,12 | 2,01% | -53,18 |
| 2,25% | 99.448,27 | 2,27% | -60,93 | 98.902,59 | 2,26% | -60,26 | 98.362,87 | 2,26% | -59,61 |
| 2,50% | 99.387,34 | 2,52% | -67,61 | 98.782,14 | 2,52% | -66,79 | 98.184,26 | 2,51% | -65,98 |
| 2,75% | 99.326,48 | 2,78% | -74,27 | 98.661,98 | 2,77% | -73,29 | 98.006,31 | 2,76% | -72,32 |
| 3,00% | 99.265,71 | 3,03% | -80,93 | 98.542,12 | 3,02% | -79,75 | 97.829,00 | 3,01% | -78,60 |
| 3,25% | 99.205,00 | 3,29% | -87,55 | 98.422,54 | 3,28% | -86,18 | 97.652,33 | 3,26% | -84,84 |
| 3,50% | 99.144,37 | 3,55% | -94,17 | 98.303,26 | 3,53% | -92,58 | 97.476,30 | 3,52% | -91,03 |
| 3,75% | 99.083,81 | 3,80% | -100,76 | 98.184,26 | 3,79% | -98,94 | 97.300,90 | 3,77% | -97,17 |
| 4,00% | 99.023,33 | 4,06% | -107,34 | 98.065,56 | 4,04% | -105,28 | 97.126,13 | 4,02% | -103,27 |
| 4,25% | 98.962,92 | 4,32% | -113,90 | 97.947,14 | 4,30% | -111,58 | 96.951,99 | 4,27% | -109,33 |
| 4,50% | 98.902,59 | 4,58% | -120,45 | 97.829,00 | 4,55% | -117,85 | 96.778,47 | 4,53% | -115,33 |
| 4,75% | 98.842,33 | 4,84% | -126,98 | 97.711,15 | 4,81% | -124,09 | 96.605,57 | 4,78% | -121,30 |
| 5,00% | 98.782,14 | 5,09% | -133,49 | 97.593,58 | 5,06% | -130,30 | 96.433,29 | 5,03% | -127,22 |

| Tipo nominal (%) | 364 días | | | 548 días | | |
|------------------|------------------|-------------|------------------|------------------|-------------|------------------|
| | Efectivo (euros) | TIR/TAE (%) | +10 días (euros) | Efectivo (euros) | TIR/TAE (%) | +10 días (euros) |
| 1,50% | 98.526,16 | 1,50% | -39,88 | 97.797,55 | 1,49% | -39,29 |
| 1,75% | 98.284,73 | 1,75% | -46,29 | 97.439,87 | 1,74% | -45,50 |
| 2,00% | 98.044,48 | 2,00% | -52,65 | 97.084,80 | 1,99% | -51,62 |
| 2,25% | 97.805,41 | 2,25% | -58,93 | 96.732,30 | 2,24% | -57,65 |
| 2,50% | 97.567,50 | 2,50% | -65,16 | 96.382,36 | 2,48% | -63,59 |
| 2,75% | 97.330,74 | 2,75% | -71,32 | 96.034,94 | 2,73% | -69,44 |
| 3,00% | 97.095,13 | 3,00% | -77,43 | 95.690,02 | 2,98% | -75,20 |
| 3,25% | 96.860,65 | 3,25% | -83,47 | 95.347,56 | 3,22% | -80,88 |
| 3,50% | 96.627,31 | 3,50% | -89,45 | 95.007,55 | 3,47% | -86,48 |
| 3,75% | 96.395,09 | 3,75% | -95,37 | 94.669,95 | 3,72% | -91,99 |
| 4,00% | 96.163,98 | 4,00% | -101,24 | 94.334,75 | 3,96% | -97,42 |
| 4,25% | 95.933,98 | 4,25% | -107,04 | 94.001,91 | 4,21% | -102,78 |
| 4,50% | 95.705,07 | 4,50% | -112,79 | 93.671,41 | 4,45% | -108,05 |
| 4,75% | 95.477,26 | 4,75% | -118,48 | 93.343,22 | 4,70% | -113,25 |
| 5,00% | 95.250,52 | 5,00% | -124,12 | 93.017,33 | 4,94% | -118,37 |

4.9.1 Fechas de devengo y pago de los intereses

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización (fecha de formalización o contratación). Los pagarés devengan intereses desde la fecha de emisión, es decir, dos días hábiles después de la formalización o contratación del mismo.

En la fecha de desembolso el tipo de interés efectivo se calcula según la fórmula que se menciona más adelante y el tipo de interés viene determinado por la diferencia entre el nominal y el efectivo.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = N / [1 + (i \times n / \text{base})]$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = N / [(1 + i)^{(n/\text{base})}]$$

Siendo:

| | |
|--------|--|
| N= | importe nominal del pagaré |
| E= | importe efectivo del pagaré |
| n= | número de días del período, hasta el vencimiento |
| i = | tipo de interés nominal expresado en tanto por uno |
| base = | 365 días |

4.9.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Los pagarés se reembolsarán a vencimiento por su valor nominal.

El plazo válido en el que se puede reclamar el abono del importe nominal de los pagarés es de 15 años contados desde la fecha de vencimiento del pagaré, en virtud de lo establecido en el artículo 1964 del Código Civil.

4.9.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplicable.

4.9.4 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente

No aplicable.

4.9.5 Agente de cálculo

No aplicable.

4.10. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.10.1 Precio de amortización

La amortización se producirá en la fecha del vencimiento, al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el inversor, abonándose, por el Agente de Pagos, por cuenta del Emisor en la fecha de amortización, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participadas las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

4.10.2. Fecha y modalidades de amortización

Los pagarés del presente Programa podrán tener un plazo de amortización entre tres días hábiles y 548 días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija (AIAF), los vencimientos de los mismos, se concentrarán en cuatro fechas al mes.

La amortización de los pagarés por el Emisor se realizará a través de Iberclear.

En caso de que la fecha de amortización sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del computo de días previstos en su emisión.

No existe la posibilidad de realizar una amortización anticipada de los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base.

4.11. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción.

El tipo de interés nominal del pagaré, sin tener en cuenta el efecto fiscal, se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a un año:

$$i = ((N/E) - 1) \times 365/n \times 100$$

Para el pagaré con un plazo de vencimiento superior al año:

$$i = [(N/E)^{(365/n)} - 1] \times 100$$

donde i, N, E y n han sido definidos anteriormente.

4.12. Representación de los tenedores de valores

El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato.

4.13. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Programa de pagarés se desarrolla al amparo de los acuerdos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración de Cimpor Inversiones, adoptados en sus sesiones de fecha 6 de febrero de 2012.

4.14. Fecha de emisión

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse una vez se haya registrado el presente Folleto de Base en los registros oficiales de la CNMV y se haya publicado el mismo, según la Directiva 2003/71/CE.

La vigencia del Folleto de Base será de doce (12) meses a contar desde la fecha de publicación del mismo en la página web de la CNMV, siempre que se complete, en su caso, con los suplementos y actualizaciones requeridas, y, en particular, con el suplemento o suplementos necesarios con motivo de, entre otros, la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados, modificaciones de rating, etc.

Asimismo, en el momento en que el Emisor decida llevar a cabo la emisión de pagarés en mercados secundarios españoles con base en el presente Programa, el Emisor constituirá un Comité de Auditoría en el seno de su Consejo de Administración para el desempeño de las funciones que la Disposición Adicional Decimoctava de la [Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores](#), exige a las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores. El Emisor informará de la constitución del

Comité de Auditoría, así como de la composición y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría, mediante el registro ante la CNMV del correspondiente suplemento de actualización del presente Programa, momento hasta el cual no se realizarán emisiones con cargo al mismo.

Podrán suscribir pagarés de Cimpor Inversiones cualesquiera inversores cualificados sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de la normativa vigente.

Los inversores cualificados podrán dirigir sus peticiones de suscripción directamente a Cimpor Inversiones o, en su caso, con la entidad colocadora con la que se pudiese suscribir un contrato en el futuro. En ambos casos, la colocación será mediante negociación telefónica directa.

Cimpor Inversiones se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precisase fondos.

La emisión de los pagarés tendrá lugar el día hábil siguiente a la fecha en que se produzca el acuerdo directo entre el Emisor con el inversor.

4.15. Restricciones a la libre transmisión de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se prevé emitir.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Solicitudes de admisión a cotización

Cimpor Inversiones solicitará la admisión a cotización en el Mercado de Renta Fija (AIAF) de los pagarés que se emitan, comprometiéndose a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha de emisión de los valores, y en cualquier caso antes del vencimiento del pagaré.

En caso de que no se cumpla este plazo, el Emisor dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones del

Mercado de Renta Fija (AIAF), sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Cimpor Inversiones solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por Iberclear, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado de Renta Fija (AIAF) tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado de Renta Fija (AIAF), según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos rectores y acepte cumplirlos.

Cimpor Inversiones no formalizará contratos de liquidez.

5.2. Agente de Pagos y entidades depositarias

El pago de principal de las emisiones al amparo de este Folleto de Base será atendido por el Agente de Pagos que necesariamente deberá disponer de la capacidad para llevar a cabo estas funciones en relación con el mercado donde vaya a tener lugar la admisión a cotización de los valores.

6. GASTOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

6.1. Gastos de admisión a cotización

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos del Programa de Emisión de pagarés:

| <u>CONCEPTO</u> | <u>EUROS</u> |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1 Tasas de registro en CNMV | 42.254,71 Euros |
| 2 Tasas de admisión en CNMV* | 9.742,84 Euros |
| 3 Admisión a Iberclear | 800 Euros |
| 4 Registro y admisión en AIAF | 37.500 Euros |
| 5 Reg. de prog. de emisiones en AIAF | 7.500 Euros |
| TOTAL | 97.797,55 Euros |

** Suponiendo emisiones por un valor nominal total de 750.000.000 Euros*

A dicha provisión de gastos habrá que añadir, en su caso, las comisiones respectivas de las entidades de contrapartida y del Agente de Pagos.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.5. Ratings

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por ninguna entidad calificadora.

A la fecha de registro del presente Programa, Cimpor Inversiones tiene asignados los siguientes ratings:

| Entidad | Largo plazo | Corto plazo |
|----------------|--------------------|--------------------|
| S&P | BBB- | A-3 |

El rating anterior ha sido otorgado por Standard & Poors Credit Markets Services Europe Limited con fecha 1 de Septiembre de 2011, siendo su perspectiva estable. Standard & Poors Credit Markets Services Europe Limited Sucursal en España ha sido registrada con fecha 31 de octubre de 2011 como agencia de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

En nombre y representación de la entidad emisora firma este Folleto de Base de pagarés la siguiente persona en Lisboa, a 28 de febrero de 2012.

Fdo.: D. António Carlos Custódio de Morais Varela
Firmante apoderado